

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS
"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"

Iquitos, 01 de febrero de 2023

OFICIO N°0017-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

Señor (a)
Carmen Rosa Martínez Tararocha
Jefe de la Unidad Territorial – Loreto
Programa Nacional CUNA MÁS
Presente. -

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0024-2023-CTVC/IQU
- CASO N° 0025-2023-CTVC/IQU
- CASO N° 0026-2023-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS


¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS: 942161156
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0024-2023-CTVC/IQU

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	26/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	YAHUARCANI RICOPA NIEVES ELIZABETH	3. NÚMERO-DNI:	05400526
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCA CIUDADANA	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA:	LORETO
9. DISTRITO:	PARINARI	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SANTA RITA DE CASTILLA
11. PROCESO:	GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN?	71128337-CUIDADOR PRINCIPAL
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	04
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Con fecha 26/11/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó a la Señora Shirley Slith Gutiérrez Manuyama, con DNI N° 71128337, Cuidadora Principal del menor de iniciales DFOG, perteneciente al Comité de Gestión “Los Niños de Cuna Más”; información recogida mediante Ficha de Vigilancia N° V-178-2022-IQU-C, registrándose los puntos críticos descritos a continuación:

1. **PROGRAMA NO CUMPLE CON FRECUENCIA ESTABLECIDA PARA VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIA USUARIA.** La entrevistada refiere, que el mes pasado la facilitadora la visitó únicamente 1 sola vez. Lo mencionado, pone de manifiesto que no se estaría cumpliendo con la frecuencia de visitas domiciliarias establecida por el Programa; según la **RDE 000026-2022-MIDIS/PNCM-DE-“Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más”, señalado en el Numeral 4.2.4 Frecuencia de Visitas a la Familia y Sesiones de Socialización: Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales, además Sesiones de Socialización: Mensuales, a partir de 12 meses de edad del niño/de la niña y hasta su egreso.**

2. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.** Al consultarle a la Cuidadora Principal si el hogar había recibido algún material educativo para el niño, al respecto respondió que, hasta la fecha de la entrevista el programa aún NO le hacía la entrega de este material.

3. **FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** La entrevistada manifestó no conocer la existencia de la plataforma “Cuna Más digital”, además de no recibir información acerca de dicho recurso. Esta situación estaría contraviniendo a la **RDE No 264-2021-MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2021” en el numeral 6.6.2 Comunicación Digital dice que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo,**

bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.

4. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.** Durante la entrevista la Cuidadora Principal, mencionó que, en el mes de octubre del año 2022 ya no le hicieron entrega del Kit de higiene y protección para su familia; Este hecho estaría contraviniendo lo establecido a la **RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en el numeral 5.4 Medidas de Protección Sanitaria en el Servicio de Acompañamiento a Familias e. Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias.** La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONNES:

En el marco de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos presenciales que se brinda a las familias de los niños (as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Que el programa garantice el cumplimiento de la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM, Prestación del Servicio de Acompañamientos a Familias del Programa Cuna Mas, en lo que se refiere a la frecuencia de visitas a la familia.
- Se realicen las gestiones pertinentes para que se entregue de manera oportuna el Kit de aprendizaje para la familia usuaria, a fin de fortalecer a las mismas en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños.
- Mejorar la difusión de sus servicios audiovisuales en su población usuaria, lo que permitirá mejorar el acompañamiento y aprendizaje de estos, y cumplir con la finalidad del servicio de Cuna Más digital, para los cuales el programa ha destinado esfuerzos técnicos y económicos.
- A efectos de fortalecer y promover prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID19, es necesario que el programa garantice la entrega del Kit de higiene y protección a las familias usuarias del programa.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas del punto crítico e informar las acciones implementadas, además de resolver en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04 Folios)

- Copia de Ficha de Vigilancia N° V-178-2022-IQU-C (03 FOLIOS)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IGUITOS
VIGILANCIA A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA (SAF)

Teléfono Regional: 942181158
 Teléfono Nacional: 051864589

X. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO (El Vecino, PARENTIZO, el Ciudadano Principal del RINGAO)
 FAMILIA USUARIA-CDF PRESENCIAL
 CODIGO N°:

74. TRANSPARENCIA	74.1) ¿Es fácil de encontrar la información que se solicita del Programa sobre el Servicio de Acompañamiento a Familias?	SI	NO
	74.2) ¿Es oportuna la información que brinda el Programa sobre el Servicio de Acompañamiento a Familias?	SI	NO
	74.3) ¿Es comprensible la información que brinda el Programa sobre el Servicio de Acompañamiento a Familias?	SI	NO
75. NEUTRALIDAD (Imparcialidad)	75.1) ¿Algun miembro del Comité de Gestión y/o facilitador es servidor público o tiene algún vínculo con el Servicio de Acompañamiento a Familias?	SI	NO
	75.2) ¿Algun miembro del Comité de Gestión y/o facilitador es miembro de alguna institución o entidad que presta servicios al Servicio de Acompañamiento a Familias?	SI	NO
	75.3) ¿Algun miembro del Comité de Gestión y/o facilitador es miembro de alguna institución o entidad que presta servicios al Servicio de Acompañamiento a Familias?	SI	NO
76. OBSERVACIONES/COMENTARIOS	76. OBSERVACIONES/COMENTARIOS no aplica		
77. RECOMENDACIONES / SUGERENCIAS	77. RECOMENDACIONES / SUGERENCIAS no aplica		
78. FECHA FINAL DE LA ENTREVISTA	16/11/2023	78. HORAFINAL DE LA ENTREVISTA	10:30 AM
DATOS DEL INFORMANTE - CIUDADANO PRINCIPAL QUE COLABORA CON BRINDAR INFORMACIÓN DURANTE LA AFILIACIÓN DE LA FICHA DE VIGILANCIA		DATOS DEL VECINO - MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICA LA FICHA DE VIGILANCIA	
DNI	91128533	DNI	05840893
Nombres y Apellidos	Shirley S. Gutiérrez M.	Nombres y Apellidos	ELVA CANTONA DE CAU
Cargo	Gerente Municipal	Cargo	RESPONSABLE REGISTRO
Carrera Institucional	92980418	Carrera Institucional	1057810418
Teléfono	92980418	Teléfono	942181158

